



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 233 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 045-CLF-GADMLA-2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe N°. 22 L - DP-GADMLA, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL MAESTRO" PARROQUIA PACAYACU**, la Comisión de Legislación y Fiscalización, basada en lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- 1) Mediante Escritura Pública de Transferencia de Áreas Verdes, celebrada en la Notaría Primera el diecinueve de noviembre de 2018, a cargo del Doctor Juan Carlos Pastor Guevara;
- 2) Con Certificado de Registro Público de la Propiedad del Cantón Lago Agrio, consta inscrita una escritura de Transferencia de Dominio de las siguientes áreas verdes: Primer Lote; signado con el número 003, manzana 003, de 1857.53 m<sup>2</sup>; Segundo Lote; signado con el número 006, manzana 004 de 598,07m<sup>2</sup>;
- 3) Oficio S/N de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Ricardo Castro y el Profesor Víctor Armijos, documento en el cual solicitan se continúe con el trámite de Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Maestro";
- 4) Informe N°. 22 L - DP-GADMLA, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL MAESTRO" PARROQUIA PACAYACU**, la Comisión de Legislación y Fiscalización, sugiere dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización;



5) En Sesión extraordinaria realizada el 18 de diciembre de 2018, se reúne la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro y Lic. Gandhy Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis del Proyecto de Ordenanza en mención y a recoger las observaciones hechas por la señora Concejala y Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios Dr. Willán Villareal, Delegado del Procurador Sindico; Arq. Nilo Muñoz, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones e Ingeniero Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, en donde se resolvió elaborar el Informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL MAESTRO" PARROQUIA PACAYACU**, por mayoría, Informa:

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos;



3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que los "Lotizadores" o "Propietarios" de las tierras, puedan otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "El Maestro" Parroquia Pacayacu y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas;

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL MAESTRO" PARROQUIA PACAYACU, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 22 L-DP-GADMLA, de fecha 11 de diciembre de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, once considerandos, cinco artículos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y una disposición final que se adjunta al presente informe, con las siguientes modificaciones:

- a. Elimínese la Segunda Disposición General.
- b. En la Primera Disposición Transitoria después de la frase "los estudios respectivos" agréguese lo siguiente "o la certificación de las empresas correspondientes en la que se certifique que cuentan con los servicios básicos"; y, a continuación de la frase "Energía Eléctrica" incorpórese el siguiente texto: ", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza que autoriza la Legalización de los planos de la lotización "El Maestro" Parroquia Pacayacu, sancionada el dieciséis de octubre de 2018.

Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, plantea la siguiente recomendación:

A la Comisión correspondiente, que el Concejo Municipal, asigne para que continúe con este trámite, se sugiere, que solicite a los propietarios de la lotización "El Maestro" Parroquia Pacayacu, El estudio del proyecto de electrificación de los predios que aún no cuentan con el tendido eléctrico respectivo o la certificación de su cumplimiento en armonía con el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.



Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del **veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución, del Informe N° 045-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu;**

Que, luego del análisis del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVE:**

Aprobar el informe N° 045-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y, aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu.

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 27, 2018

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

